



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001246

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de LOGICALIS ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Enero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.1180 de 17 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0169 de 2 de Marzo de 2011, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

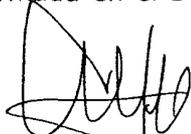
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US \$1.000.00 a US \$150.000.00, la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de LOGICALIS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2011.

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FSD/.  
EXP. 62670  
Tr. 01.1.11.000153



Con esta fecha queda inscrita la presente  
Resolución, bajo el No. 1062  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 MAR 2011

*Rodrigo Cordero*  
Dr. Rodrigo Cordero  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 o. 1  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias  
que en 1975 se exhibieron son iguales a  
los documentos presentados ante mí.  
Quito, 04 ABR 2011

*Lorena Prado Marcial*  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE

